

Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-00075 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA - 18-06-2015

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Agente: NOTIFICACION DEMANDA No. 2015-00075 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA - 18-06-2015

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Agente: NOTIFICACION DEMANDA No. 2015-00075 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA - 18-06-2015

Juzgado 04 Administrativo de Turia

Office 365 Outlook

Juzgado 04 Administrativo de Turia

2015-0075 ADHESION...
2015-0075 DEMANDA...

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL - NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROSECUTORIA 177 DELIADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ME traslado ante ustedes de lo ordenado por la autoridad demandante, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Deere del Vicerrector de Control de Asesoría y REGISTRO CIVIL DEL JUZGADO No. 15801330004-2015-00075 de Interposición por **MARIO ALBERTO SAMACA ESPINA**, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Con tal efecto.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turia, en cumplimiento a lo ordenado en previsible del 26 de Mayo de 2015 y a lo ordenado por el artículo 179 del C.A.J.C.C., modificado por el artículo 812 del C.O.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, recibir notificación personal de la demanda radicada con el No. 15801330004-2015-00075-00 instaurado por **MARIO ALBERTO SAMACA ESPINA**, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del **AFI** que adhiere la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 200, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificandos por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la **obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los hechos, pruebas y expediente administrativo que reposen en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso, so pena de dar lugar al trámite incidental por descuido a orden judicial.**

Atentamente

JUAN DAVID TORERO CHINOYE
SECRETARIO

Office 365 Outlook

ME traslado ante ustedes de lo ordenado por la autoridad demandante, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Deere del Vicerrector de Control de Asesoría y REGISTRO CIVIL DEL JUZGADO No. 15801330004-2015-00075 de Interposición por **MARIO ALBERTO SAMACA ESPINA**, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Con tal efecto.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turia, en cumplimiento a lo ordenado en previsible del 26 de Mayo de 2015 y a lo ordenado por el artículo 179 del C.A.J.C.C., modificado por el artículo 812 del C.O.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, recibir notificación personal de la demanda radicada con el No. 15801330004-2015-00075-00 instaurado por **MARIO ALBERTO SAMACA ESPINA**, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del **AFI** que adhiere la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 200, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificandos por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la **obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los hechos, pruebas y expediente administrativo que reposen en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso, so pena de dar lugar al trámite incidental por descuido a orden judicial.**

Atentamente

JUAN DAVID TORERO CHINOYE
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta información es de carácter electrónico postmaster@defensajuridica.gov.co, en el caso de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, aconsejamos usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2422480 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: postmaster@defensajuridica.gov.co